



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120180035800. Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **30 JUN 2023** de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el Art. 93 del Código General del Proceso, se hace claridad que en esta etapa del proceso no hay lugar a reformar la demanda como erradamente se indicó en auto de fecha 14 de julio de 2021, por cuanto ya se había señalado fecha para audiencia inicial, sin embargo se hace obligatorio conformar el litisconsorcio necesario y por eso en este caso, se tendrán como demandados a los señores **MARY JANETH NAVARRO VELASQUEZ** y **JORGE TULIO NAVARRO VELASQUEZ** quienes son hijos del señor **JORGE TULIO NAVARRO JIMENEZ (QEPD)** hermano del causante **MIGUEL ALFREDO NAVARRO JIMENEZ (QEPD)**.

Lo anterior obedece a que para el momento de la admisión de la demanda y publicación del emplazamiento éste último era fallecido (20 de agosto de 2016).

Como consecuencia de lo expuesto aquí, la parte interesada deberá proceder a notificarles la demanda de manera **INMEDIATA**, por lo cual se **REQUIERE** que la parte actora adelante dicho trámite e y allegue las pruebas a la Secretaría del juzgado de manera física atendiendo a que el proceso no se tramita en formato digital.

Ahora bien, respecto del señor **LUIS DELIO NAVARRO JIMENEZ (QEPD)** quien falleció posterior a la admisión de la demanda, esto es; en julio 19 de 2019, atendiendo a que la parte actora manifestó bajo la gravedad del juramento desconocer herederos, no se hará pronunciamiento adicional.

Así las cosas, una vez vinculados formalmente mediante notificación los arriba señalados y cumplidos los términos de traslado de la demanda, se procederá a fijar fecha para la audiencia inicial.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 056 del 4 julio 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria